

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 958

Salta, 31 de Agosto 2011

Expediente N° 10. 591/11

VISTO:

La constancia de denuncia efectuada el día 15 de agosto de 2011 por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales - M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich - en la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma la M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich, informa que el día sábado 13 de agosto del presente año le informaron por teléfono que autores desconocidos sustrajeron de su oficina un Monitor LCD de 17" marca Samsung 1930 - Inventario N° 289004, utilizando una piedra para romper el vidrio de la ventana y con un palo con un gancho en la punta poder sacar el elemento antes mencionado, labrándose actuaciones sumariales caratuladas "AV. ROBO" las que llevan el N° 148/2011, con intervención de la Fiscalía Federal N° 1 de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Rafael Toranzo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Dávalos.

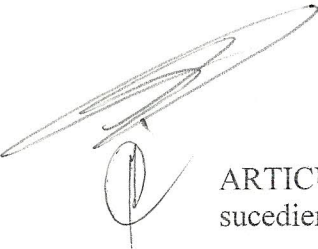
Que a fs. 3 la Dirección de Sumarios de esta Universidad solicita a Dirección de Patrimonio informe el valor actual del bien sustraído e incorpore planilla de alta.

Que a fs. 4 Dirección de Patrimonio, previo toma de conocimiento, informa que el valor actual aproximado del bien es de Pesos Seiscientos noventa y nueve (\$ 699,00), adjuntando a fs. 5 comprobante de costo consultado en Internet.

Que a fs. 6 la Dirección de Sumarios emite Dictamen N° 532 con fecha 25 de agosto de 2.011, aconsejando dictar resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, designando a la Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta como Instructora Sumariante, por existir perjuicio fiscal, y notificar la resolución que se dicte a la denunciante y a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, debiéndose dejar constancia de todas estas notificaciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas, por la sustracción del

